

Doctor Hernán Moya Duque ASAMBLEISTA NAPO
LOS DERECHOS Y EL REGIMEN DEL BUEN VIVIR EN LA
CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

En Ecuador a partir del año 2007. Términos como buen vivir, Sumak Kawsay o Sumak Gamaña han sido interpretados como elementos de una ruptura radical con el paradigma del desarrollo y como signos de una “crisis civilizatoria” del modelo de sociedad moderna occidental en su rol de referente universal.

Mi objeto de análisis son las políticas públicas, y puesto que toda política pública parte de algún referencial; exploro las condiciones de posibilidad y la estructura de sentido que caracterizan este referencial.

Me pregunto cuál es la estructura de sentido (valores, normas, hipótesis causales, Imágenes que caracteriza al buen vivir o Sumak Kawsay en su rol de referencial de la acción pública en Ecuador.

Intentare responder a esta pregunta identificando las rupturas y continuidades con referenciales anteriores. La hechura de las políticas requiere de una representación de la realidad sobre la cual se busca intervenir.

Es con referencia a esa representación que los actores van a organizar su percepción del problema, confrontar sus soluciones y definir sus propuestas: esta representación simbólica constituye el referencial de la política pública.

La construcción de este referencial tiene lugar en el campo de lo político; es decir, en la lucha política. Un aspecto crucial de la política es la disputa por definir cómo es y cómo debería ser el mundo.

En estas luchas, ciertas expresiones o términos funcionan como centros donde el significado de la experiencia social se negocia y se controvierte.

En el trayecto que va desde el sentido amplio de los términos políticos, la construcción

Hegemónica de un referencial y la formulación de políticas públicas concretas, ocurren una serie de procesos sociales, políticos, y cambios cognitivos en la definición de la realidad; como por ejemplo la renovación de los repertorios teóricos en las comunidades epistémicas, las mediaciones de sentido, las traducciones y ajustes sectoriales, la formación de coaliciones de actores, la instrumentación de ideas, la conformación de nuevas formas de regulación, etc.

En noviembre de 2007 se instaló la Asamblea Constituyente encargada de elaborar una nueva Carta Constitucional. El Plan Nacional de Desarrollo constituyó un insumo determinante para organizar la estructura y los debates en la Asamblea; se buscó explícitamente que las iniciativas contenidas en el PND se tradujeran en leyes para avanzar hacia el establecimiento de políticas que apalancaran una estrategia nacional de desarrollo.

Paradójicamente en ninguna Constitución anterior el tema del desarrollo ha tenido tanta centralidad, y es en este contexto en el que se introduce los términos buen vivir o Sumak Kawsay como objetivo de la acción pública y se crea además un “régimen del buen vivir”.

Una vez aprobada la Constitución en 2008, se elaboró un segundo plan, esta vez denominado Plan Nacional del Buen Vivir (PNBV).

Las referencias al “desarrollo humano” que aparecían en el PND 2007 dieron paso a la formulación del buen vivir, aunque se mantiene el lenguaje keniano de las capacidades.

En este segundo plan aparece la Estrategia Nacional de Largo Plazo (ENLP), que tiene como objetivo el cambio de matriz productiva.

La ENLP esboza un proceso de transición en cuatro etapas sucesivas, desde la actual economía primario exportadora hacia una “sociedad del bio-conocimiento” (PNBV, 2009: 91-98).

La descripción de la estrategia parece seguir el esquema de las etapas del crecimiento pero esta vez en combinación con medidas de política correspondientes a un modelo de sustitución selectiva de importaciones.

En el Plan se reconoce que por el momento, dejar atrás el modelo primario exportador “es inviable”. El cambio de matriz productiva se basa en la “potenciación” de las llamadas “industrias estratégicas”, entre ellas, minería y petróleo.

El término buen vivir, como “objetivo social compartido”, aparece ya en las argumentaciones del programa de gobierno del Movimiento PAIS.

En el PND 2007-2010 es mencionado someramente mientras que en el PNBV de 2009 se anuncia como “cambio de paradigma” en el paso “del desarrollo al buen vivir” (PNBV, 2009: 31). Entre otras cosas, el buen vivir se define como “la satisfacción de las necesidades, la consecución de una calidad de vida y muerte digna, el amar y ser amado, y el florecimiento saludable de todos y todas, en paz y armonía con la naturaleza y la prolongación indefinida de las culturas humanas”.

Se señala además que el buen vivir “presupone [...] que las libertades, oportunidades, capacidades y potencialidades reales de los individuos se amplíen y florezcan de modo que permitan lograr simultáneamente aquello que la sociedad, los territorios, las diversas identidades colectivas y cada uno [...] valora como objetivo de vida deseable [...]”.

El buen vivir requeriría “reconstruir lo público [...] a fin de que prospere la posibilidad de reciprocidad y mutuo reconocimiento, y con ello posibilitar la autorrealización y la construcción de un porvenir social compartido” (Ramírez, 2008: 387 citado en PNBV, 2009: 10).

Algunos portavoces del Gobierno han señalado incluso las vinculaciones del buen vivir con la ética aristotélica de la vida buena o la felicidad (eudaimonia), que es fundamental en la filosofía occidental y en la tradición del pensamiento sobre el bienestar (Larrea, 2010: 20; Ramírez, 2012: 15).

Más recientemente se ha dicho que el buen vivir “no es una teoría sino una idea movilizadora” que pone al ser humano en el centro de atención de la política, que representa “un anhelo de la humanidad” y recoge “lo mejor del pensamiento universal”, o que es una “utopía” en permanente proceso de construcción y de resignificación.

Si bien los términos de la lucha política son móviles, al instituirse como criterios orientadores de las políticas públicas necesitan fijar su contenido en algún punto específico que permita el paso a cursos de acción concretos.

Al observar comparativamente las definiciones más conceptuales del buen vivir tienen varios puntos en común con la lista de capacidades básicas de Nussbaum y con el enfoque de Sen, al punto que difícilmente se podría considerar que corresponden a paradigmas distintos.

Las reflexiones ulteriores de Sen y de Nussbaum sobre el bienestar y la justicia llegan a identificar su contenido con un conjunto de derechos básicos que cada

sociedad “está en disposición de reconocer y garantizar” (Nussbaum, 2007: 87: Sen, 2010: 387).

Esta articulación es inevitable al llevar la reflexión sobre el bienestar desde el campo de la economía al de la filosofía política, pues finalmente se hace evidente que lo que está en juego es un conjunto de derechos reconocidos y garantizados a los miembros de una sociedad y la responsabilidad del estado respecto de esos derechos. Sin embargo, los derechos no fueron un objeto en el discurso del desarrollo, su ausencia marcó precisamente sus límites.

En el contexto político de la Guerra Fría los derechos fueron parte de la disputa entre países socialistas que decían basar su política en la garantía de los derechos económicos y sociales.

En la teoría de la modernización el progreso económico es una condición necesaria para el mejoramiento de las condiciones de vida y para la garantía de los derechos sociales.

De acuerdo a Rostow el estado de bienestar es el correlato político de la quinta y última etapa de desarrollo económico o sociedad de “alto consumo”.

Un estado de derechos no solo garantiza a sus ciudadanos los tradicionales derechos civiles y políticos, sino el conjunto de todos los derechos incluidos los económicos y sociales que aquí se denominan “derechos del buen vivir”.

A diferencia de otras concepciones sobre el bienestar, el buen vivir hace explícita la relación entre derechos humanos, modelo de desarrollo y derechos de la naturaleza.

Ecuador es el primer país en establecer constitucionalmente la obligación del estado de realizar esos derechos mediante la planificación y a través del proceso de las políticas públicas.

Si el buen vivir constituye el fin último al cual se orienta la acción pública, la realización de los derechos humanos a través de las políticas sería la forma concreta de ir avanzando hacia ese horizonte.

En principio de la inclusión del término Sumak Kawsay en la Constitución del Ecuador obedece a un aporte específico realizado por el Movimiento Indígena a la construcción de un modelo de economía y sociedad alternativo al neoliberal.

Ellos presentaron a la Asamblea Constituyente una propuesta de texto constitucional, cuyo principal argumento era la construcción de un estado plurinacional.

La visión del Sumak Kawsay no aparece desarrollada, el texto expresa la demanda por mayor autonomía en la gestión de los asuntos públicos de las nacionalidades indígenas y por mayor capacidad de decisión sobre el uso de los recursos naturales dentro de sus territorios.

Al intentar una interpretación de la cosmovisión andina y sus formas de entender e idealizar el mundo, se la puede observar desde una perspectiva mono cultural y etnocéntrica, considerando a priori que las creencias y valores aprendidos dentro de la cultura propia son la norma.

He tratado de caracterizar el buen vivir o Sumak Kawsay en tanto referencial(es) de la acción pública en Ecuador, he tratado además de identificar algunas rupturas y continuidades de este marco respecto a otras nociones referenciales como modernización, desarrollo y neoliberalismo.

Del análisis realizado se puede concluir que a partir del 2007 hay un evidente reemplazo de los sentidos impuestos por el modelo neoliberal para la acción pública.

Ese reemplazo se observa claramente en un “retorno al estado” con todo lo que ello implica.

El buen vivir parece aglutinar una serie de reformulaciones elaboradas en los últimos treinta años a partir de ciertos aprendizajes y críticas al desarrollo.

En deliberada oposición al modelo neoliberal el buen vivir activa la función distributiva y redistributiva de las políticas y asume la tutela de los derechos sociales

La Constitución ecuatoriana plantea de manera inédita la garantía de todos los derechos humanos y el mandato de hacerlos efectivos a través de la planificación y las políticas públicas, este sería el camino para alcanzar el buen vivir.